

Política de Docencia

Fundación Universitaria Internacional de La Rioja

Acuerdo 008 del 25 de febrero de 2026, Consejo Superior

Contenido

1. Introducción.	3
2. Contexto normativo.	3
2.1. Normativas asociadas	3
2.2. Lineamientos internos.....	5
3. Principios.	5
4. Política de Docencia.....	6
5. Objetivos.....	6
6. Estrategias.....	7
7. Mecanismos de seguimiento y control	7
8. Revisión y mejora permanente	8
9. Referencias.....	10

1. Introducción.

La docencia, junto con la investigación y la proyección social/extensión, constituye una función sustantiva y el eje vertebrador del quehacer universitario de la Fundación. Históricamente, se ha entendido como el ejercicio autónomo y responsable de las actividades inherentes al proceso formativo, en estrecha correspondencia con los principios epistemológicos y axiológicos del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y un modelo pedagógico centrado en el estudiante. En este marco, el docente actúa como mediador que integra propósitos, saberes y prácticas, dominando la pedagogía y la tecnología para convocar a los distintos actores y orientar el logro de resultados de aprendizaje.

La presente Política amplía y profundiza esa visión para garantizar una formación integral, flexible, inclusiva y pertinente, articulando la docencia con la investigación aplicada y la proyección social/extensión mediante proyectos curriculares integradores y experiencias enriquecedoras de aprendizaje. Se reconoce la excelencia académica como horizonte y se promueve la innovación pedagógica y tecnológica (incluida la analítica de datos y la IA) para personalizar el aprendizaje y optimizar la experiencia académica. Se fortalece la cualificación y el liderazgo pedagógico del claustro docente, se impulsa la internacionalización de la docencia y se consolidan mecanismos sistemáticos de evaluación (auto, co y heteroevaluación) orientados a la mejora continua.

Asimismo, la Política es coherente con los principios institucionales de excelencia, equidad e inclusión, innovación y responsabilidad social, asegurando que la práctica pedagógica evolucione en coherencia con los retos sociales, culturales, tecnológicos y productivos del país y se integra al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, apoyando las condiciones y factores asociados al seguimiento de indicadores y a la definición y ejecución de planes de mejora institucionales y de programa.

2. Contexto normativo.

La política de docencia se fundamenta en el marco legal vigente de la educación superior en Colombia, así como, en los lineamientos internos de la Institución, garantizando la coherencia entre las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social y extensión y su relacionamiento con las funciones adjetivas de internacionalización y bienestar.

2.1. Normativas asociadas

Esta política está fundamentada y se enmarca en los requerimientos normativos de los siguientes referentes:

- Congreso de la República de Colombia. (1992, 28 de diciembre). *Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*. Desde la cual se define o referencia que la “Docencia”, como función sustantiva, se desarrolla en

el marco de la educación superior entendida como servicio público cultural y proceso permanente orientado al pleno desarrollo de los estudiantes y a la calidad del servicio educativo. Esta, implica libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, y se articula con la formación integral, la creación y transmisión del conocimiento, y el servicio social. La Ley exige que la docencia se realice con resultados académicos de calidad, medios y procesos idóneos, infraestructura adecuada y pertinencia institucional. Asimismo, la docencia debe actuar armónicamente con las demás funciones sustantivas y con las estructuras educativas y contribuir al fortalecimiento de los niveles previos.

- Ministerio de Educación Nacional. (2015). *Decreto 1075 de 2015. Único Reglamentario del Sector Educación*. En el cual se referencia que la “Docencia” en la educación superior en Colombia se concibe como el conjunto de procesos formativos orientados al logro de resultados de aprendizaje, articulados con la investigación y la extensión, y desarrollados bajo criterios de calidad, pertinencia y coherencia institucional. En este Decreto se establece que la docencia debe garantizar diseños curriculares adecuados, estrategias pedagógicas pertinentes, evaluación sistemática y recursos físicos, tecnológicos y humanos idóneos, entre otros aspectos.
- República de Colombia. (2019, 25 de julio). *Decreto 1330 de 2019: Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015* [Decreto]. Ministerio de Educación Nacional. De manera complementaria o entendiendo su integración en el decreto anterior, el Decreto 1330 profundiza la obligación institucional de demostrar condiciones de calidad en diseño curricular, recursos, cualificación docente y seguimiento al aprendizaje. Asimismo, posiciona la mejora continua y la autorregulación como ejes del aseguramiento de la calidad de la docencia. En este marco, la docencia se consolida como elemento central para la evaluación interna y externa de los programas académicos en educación superior.
- Consejo Nacional de Educación Superior – CESU. (2025). *Acuerdo 01 de 2025. Lineamientos para la acreditación institucional de alta calidad*. Bogotá. Desde el cual se concibe a la “Docencia” como un proceso central para el aseguramiento de la alta calidad institucional, orientado al logro de resultados, logros e impactos formativos coherentes con la misión y el contexto de cada institución. La docencia se evalúa por la solidez de sus capacidades académicas, la pertinencia social y territorial, y la coherencia entre insumos, procesos y resultados. El acuerdo enfatiza la docencia centrada en el estudiante, la innovación pedagógica y la responsabilidad social como ejes de la excelencia académica. Asimismo, promueve la autorregulación institucional y la mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje como base del reconocimiento de alta calidad. En este marco, la docencia se integra con la investigación y la proyección social para generar impactos verificables en la sociedad.
- UNESCO. (2021). *Reimaginar juntos nuestros futuros: Un nuevo contrato social para la educación*. París: UNESCO. Desde el cual se concibe a la “Docencia” en

educación superior como una práctica académica transformadora, orientada al bien común y a la sostenibilidad social. Este enfoque promueve la articulación de la docencia con la investigación y la proyección social, integrando el aula con el territorio y los desafíos contemporáneos. La docencia se entiende como un espacio de producción de conocimiento, formación ética y compromiso social. En este marco, los profesores y los estudiantes participan activamente en la co-construcción del saber y en la generación de impactos sociales verificables.

2.2. Lineamientos internos

La Política de Docencia de la Institución se desarrolla y articula con los lineamientos desde:

- Estatuto General de la Institución. Estableciendo los objetivos con los cuales se compromete a la institución hacia sus partes interesadas, y que da la base para definición y alcance.
- Proyecto Educativo Institucional (PEI). En el cual se confirma su definición como función sustantiva y se compromete a la institución al desarrollo integral de los estudiantes, en consonancia con los principios institucionales.
- Modelo Pedagógico Institucional. Con el cual se definen y articulan los componentes necesarios e identitarios para el aseguramiento de procesos de enseñanza-aprendizaje centrados en el estudiante.
- Plan de Desarrollo Institucional. En el cual se establece a la “Docencia” como eje base y estratégico de la institución.
- Reglamento Docente. Estableciendo lineamientos específicos del desarrollo del equipo docente para el ejercicio de sus labores.

Este conjunto de referencias asegura que la política responda tanto a la normatividad nacional como a las dinámicas propias del contexto institucional.

3. Principios.

La política de docencia se sustenta en los siguientes principios que orientan su implementación y que se alinean con los documentos institucionales anteriormente referidos:

1. **Excelencia académica:** La docencia se concibe como un ejercicio de calidad, con planes de estudio actualizados, pertinencia disciplinar y compromiso con la formación integral del estudiante.
2. **Equidad e inclusión:** Se promueve el acceso, la permanencia y la graduación en condiciones de igualdad, reconociendo la diversidad cultural, social y territorial del país.

3. **Innovación pedagógica y tecnológica:** La docencia integra metodologías activas y tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para fortalecer el aprendizaje significativo y el desarrollo de competencias, para estudiantes y docentes.
4. **Responsabilidad social:** La labor docente se orienta al servicio de la sociedad, contribuyendo a la transformación de contextos locales y globales mediante la formación de profesionales éticos y ciudadanos responsables.
5. **Mejora continua:** Se establece un compromiso permanente con la autoevaluación, la retroalimentación y la actualización docente, garantizando que la práctica pedagógica evolucione en coherencia con las demandas del entorno.

4. Política de Docencia.

La política de Docencia de la Fundación reconoce a la enseñanza como función sustantiva y eje central del quehacer universitario. Su propósito es garantizar una formación integral, flexible, inclusiva y pertinente, en consonancia con los retos sociales, culturales, tecnológicos y productivos del país. Esta política define las orientaciones que guían la práctica pedagógica, promueve la excelencia académica y asegura la cualificación permanente del cuerpo docente. Así, la Institución se compromete a generar ambientes de aprendizaje innovadores que fortalezcan la autonomía, el pensamiento crítico y el compromiso ético de los estudiantes, consolidando una educación superior de calidad y con responsabilidad social. El desarrollo de la Política estará asociado a su integración al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y se soportará en el mejoramiento permanente de las rutas de experiencia del Estudiante y del Docente como mecanismos articuladores de los procesos institucionales.

5. Objetivos.

Los objetivos asociados a la Política de Docencia de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR son:

1. Reconocer y caracterizar a la función de Docencia como función sustantiva institucional y su articulación estratégica con las demás funciones sustantivas y adjetivas de la educación superior.
2. Asegurar los procesos de enseñanza-aprendizaje respondiendo a estándares de calidad académica y que hagan cumplimiento de los diseños de los servicios y productos académicos asociados.
3. Fortalecer las competencias pedagógicas, disciplinares y tecnológicas del cuerpo docente para el desarrollo de los procesos de enseñanza.
4. Promover la integración curricular y comunitaria mediante proyectos docentes que incorporen metodologías de investigación y proyección social/extensión, incentivando la participación del cuerpo docente y estudiantil en el desarrollo de

estudios aplicados, innovación educativa y servicio a la comunidad, fortaleciendo la excelencia académica.

5. Definir y mejorar continuamente un sistema integral de evaluación que asegure la búsqueda permanente de la pertinencia y de la excelencia académica.

6. Estrategias.

Las estrategias definidas para el desarrollo de los objetivos de la Política de Docencia son:

1. Definir lineamientos claros y mecanismos operativos que garanticen el desarrollo de la docencia como función sustantiva, asegurando su articulación efectiva con investigación y proyección social desde el diseño curricular y los servicios académicos, para una visión integral y coherente.
2. Implementar programas de formación y acompañamiento continuo para líderes académicos en Facultades y programas, orientados al diseño, seguimiento y evaluación de la docencia, promoviendo liderazgo pedagógico y excelencia académica.
3. Diseñar e implementar programas permanentes de formación y actualización docente en competencias pedagógicas, disciplinares, tecnológicas e investigativas, alineados con tendencias globales y necesidades institucionales.
4. Diseñar e implementar proyectos curriculares que integren docencia con investigación aplicada y actividades de proyección social, fomentando la participación de estudiantes y docentes en la solución de problemas reales.
5. Incorporar metodologías pedagógicas activas y recursos digitales, laboratorios y experiencias prácticas en el diseño de actividades académicas, asegurando su pertinencia y coherencia con los resultados de aprendizaje esperados.
6. Promover la internacionalización de la docencia mediante convenios, intercambios académicos y proyectos colaborativos, fortaleciendo la formación integral y la visión global de estudiantes y docentes.
7. Incorporar estrategias de innovación educativa apoyadas en inteligencia artificial y analítica de datos para personalizar el aprendizaje y optimizar la experiencia académica.
8. Establecer procesos sistemáticos de evaluación integral de la docencia, incorporando criterios de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, orientados a la mejora continua y la excelencia académica.
9. Apoyar al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad en las condiciones y factores asociados en el seguimiento de los indicadores de desempeño y la definición y desarrollo de los planes de mejora de programa e institucional.

7. Mecanismos de seguimiento y control

Para el seguimiento y control de la Política de Docencia se asociarán y articularán los resultados de mecanismos como los siguientes:

Nº	Estrategia (resumen)	Mecanismos de seguimiento y control
1	Lineamientos y mecanismos operativos para la docencia articulada con investigación y extensión.	— Aprobación por Consejo Académico y socialización institucional. — Verificación de coherencia curricular con perfiles y resultados de aprendizaje. — Revisión de articulación con proyectos de investigación y de proyección social y extensión. — Procesos de autoevaluación y auditorías internas de cumplimiento de lineamientos.
2	Formación y acompañamiento a líderes académicos en diseño, seguimiento y evaluación de docencia.	— Plan anual de formación e indicadores asociados de su desarrollo y cumplimiento. — Reportes de avance por facultad y programa. — Evaluación de atributos de liderazgo académico.
3	Programas permanentes de formación y actualización docente (pedagógica, disciplinar, tecnológica e investigativa).	— Plan anual de formación e indicadores asociados de su desarrollo y cumplimiento. — Convocatorias de innovación pedagógica y didáctica y sus indicadores asociados.
4	Metodologías pedagógicas activas con recursos digitales, laboratorios y experiencias prácticas.	— Caracterización de actividades académicas. — Inventario e índices de mediación pedagógica y didáctica por asignatura y programa. — Actualización curricular: índices de actualización. — Evaluación de RA.
5	Innovación educativa y uso de IA/analítica para personalizar el aprendizaje.	— Políticas de uso responsable de IA. — Pilotos con evaluación de impacto.
6	Internacionalización de la docencia (convenios, intercambios y proyectos colaborativos).	— Caracterización y rúbrica de internacionalización curricular. — Índices de internacionalización: eje docencia. — Seguimiento a competencias globales.
7	Evaluación integral de la docencia (auto, co y heteroevaluación) orientada a mejora continua.	— Resultados de la evaluación docente — Otros mecanismos de evaluación: p.e. IPN. — Autoevaluación: percepción estudiantil y docente.
8	Integración curricular con investigación y extensión (proyectos docentes aplicados).	— Caracterización de planes de estudio: índices. — Portafolio de asignaturas con proyectos integradores. — evaluación por productos y transferencia.
9	Sistema institucional de aseguramiento de la calidad docente (estándares, indicadores y auditoría)	— Índices de autoevaluación: factores asociados. — Planes de mejoramiento: avances.

8. Revisión y mejora permanente

La Política de Docencia se concibe como un proceso dinámico y permanente de revisión, actualización y mejora, en coherencia con el ciclo de calidad institucional. Su seguimiento y actualización estarán liderados por la Vicerrectoría Académica, con la participación de docentes, estudiantes y egresados. Para ello, se emplearán mecanismos de autoevaluación institucional, estudios de pertinencia y análisis de tendencias educativas nacionales e internacionales, garantizando que los ajustes respondan a las necesidades del contexto y a los estándares de calidad. Las modificaciones se adoptarán mediante acuerdos del Consejo Superior, asegurando su alineación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Desarrollo Institucional.

9. Referencias

- Congreso de la República de Colombia. (1992, 28 de diciembre). *Ley 30 de 1992: Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior* [Ley]. Diario Oficial No. 40.700. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0030_1992.html
[\[Leyes desde...alidad ...\]](#)
- Ministerio de Educación Nacional. (2015, 26 de mayo). Decreto 1075 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación [Decreto]. Diario Oficial No. 49.523. <https://www.mineduccion.gov.co/1780/w3-article-351080.html>
- República de Colombia. (2019, 25 de julio). Decreto 1330 de 2019: Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 [Decreto]. Ministerio de Educación Nacional. https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-387348_archivo_pdf.pdf
- Consejo Nacional de Educación Superior – CESU. (2025, 28 de mayo). Acuerdo 01 de 2025. Lineamientos para la acreditación institucional de alta calidad. Diario Oficial No. 53.131. <https://www.mineduccion.gov.co/1780/w3-article-424592.html>
- UNESCO. (2021, noviembre). Reimaginar juntos nuestros futuros: Un nuevo contrato social para la educación. París: UNESCO.
<https://www.unesco.org/es/articles/reimaginar-juntos-nuestros-futuros-un-nuevo-contrato-social-para-la-educacion>